



Mi Universidad

Nombre del Alumno: López Gordillo Erika Guadalupe.

Nombre del tema: La Familia y Derecho Sucesorio Romano.

Nombre de la Materia: Derecho Romano.

Nombre del profesor: Hernández López Gladis Adilene.

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: Segundo

COMITAN, CHIAPAS 04 DE ABRIL DEL 2022

LA FAMILIA

Mi Universidad



LA DOMUS ROMANA
ES AQUELLA
Casa unifamiliar romana de nivel económico alto
DOMINUS
Nombre de la cabeza de familia.
PARTES DE LA CASA ROMANA
FAUCES, trozo de corredor entre las puertas.
FORIS, puerta.
VALVAE, puerta formada por dos hojas.
ATRIUM, pieza central donde se ordena las habitaciones.
COPLUVIUM, parte superior formada por aleros de tejado.
LARARIUM, Capillita que nos habla de culto familiar.
TABLINUM, estancia del pater familias
ANDRON, PERISTILO, EXEDRA, OECUS, CUBICULUM, TRICILIM, ETC

PARENTESCO
TIPOS
COGNATIO: personas descendientes una de otra línea recta o de un autor en línea colateral.
AGNATIO: civil fundado sobre autoridad paternal o marital. Reconocido en la línea masculina.
PARENTESCO EN LINEA RECTA
Padre e hijo, en primer grado.
PARENTESCO EN LINEA COLATERAL
Los hermanos En segundo grado
FAMILIA AGNÁTICA
Se compone por todos los individuos que están bajo la autoridad de paterfamilias
PATRIA POTESTAD
Pertenece al jefe de Familia

MATRIMONIO
SE LLAMA ASI:
A la unión conyugal monogámica.
SU FIN ERA
La procreación de hijos
DOS ELEMENTOS
Objetivo: convivencia del hombre y la mujer
Subjetivo: considerarse recíprocamente marido y mujer.
PUBERTAD DE FUTUROS ESPOSOS
Facultades físicas de ambos suficientemente desarrolladas
CONSENTIMIENTO DE ESPOSOS
Consentimiento secundario, la autoridad paterna era absoluta.
CONUBIUM
Aptitud legal para estar en posibilidad de contraer las iustae nuptiae
ESPONSALES
Promesa de futuras nupcias

MATRIMONIO
DISOLUCION DE MATRIMONIO
Por la muerte de uno de los cónyuges.
POR REPUDIO
Declaración de uno de los cónyuges, de no querer continuar en unido en matrimonio.
MUTUO CONSENTIMIENTO
Motivos religiosos, se empieza a estar en contra del repudio
UNIONES DE CARACTER MARITAL
Concubinato: Permitida entre personas púberes y solteras.
CONTUBERNIO
Existentes entre esclavos o un libre y un esclavo
SINE CONUBIO
No gozaban del Conubium

PATRIA POSTESTAD
CONCEPTO
Poder del jefe de familia
POTESTAD DEL PATER
Podía disponer de la persona o bienes de sus filius
FUENTES
Modos naturales, o creados por la ley.
HIJOS LEGITIMOS
Los nacidos en justas nupcias
LEGITIMADOS
Hijos nacidos de concubinato
ADOPTADOS
Introducirlo a la familia y crear vinculo de patria potestad
FIN DE PATRIA POTESTAD
Causas fortuitas: la muerte, reducción a la esclavitud.
ACTOS SOLEMNES
Adopción y emancipación

TUTELA
CONCEPTO
Poder dado y permitido, sobre una cabeza libre
LOS IMPÚBERES
Función del tutor buen manejo de la fortuna del pupilo
PERPETUA DE LAS MUJERES
Mujer siempre bajo tutela de una persona

CURATELA
LEY XII TABLAS
Caían bajo el régimen los locos y los pródigos
LOS FURIOSI
Siu iuris y púberes siempre sometidos a la institución de curatela
LOS PRÓDIGOS
Persona que sin causa justificada dilapida el patrimonio de la familia.
MENORES DE 25
Individuo menor de 25 años nombraba un curador
LOS PUIPILOS
*Existe proceso entre el pupilo y tutor.
*Tutor interrumpía temporal su tutela.
*Tutor no era capaz de administrar bienes del pupilo.

